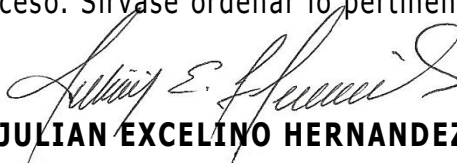




Radicación: 50 590 40 89 001 2021 00018 00
Proceso: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
Demandante: HERNANDO SAMCA RODRIGUEZ
Demandados: GILDARDO BENJUMEA URUEÑA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho del señor Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, encontrándose pendiente de señalar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

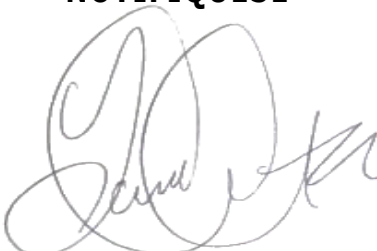
Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho a señalar el **VEINTICINCO (25), del mes de MARZO, del año dos mil veintidós (2022), a partir de la hora de las 9:00am**, para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes para que en la fecha y hora antes señalada concurran a la audiencia a rendir los interrogatorios de parte.

De igual manera se le advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la citada audiencia acarrea las sanciones y consecuencias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P.

Así mismo, se les previene para que se comuniquen al abonado celular 3144440000 o al correo j01prmpalptorico@cendoj.ramajudicial.gov.co , para informarles el medio por el cual se desarrollara la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ